



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de
Subsecretaría de Transporte

"2017- Año de las Energías Renovables"

revisar el mecanismo de negociación y la estructura de costos para que en futuras mesas se lleguen a consensos entre los participantes.

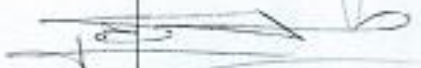
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie del presente en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.-----


Lic. Guillermo CAMPORA
Director Nacional de
Transporte Automotor de Cargas
Subsecretaría de Transporte Automotor
Secretaría de Gestión de Transporte
Ministerio de Transporte de la Nación
























Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de
Subsecretaría de Transporte

"2017- Año de las Energías Renovables"

Retomando la actividad de la MESA, a las 18:00hs, los representantes de FETRA manifiestan que van a consultar a sus bases y ratifican su postura.-----

Los restantes representantes aprovechan la oportunidad para manifestar que ratifican su posición de acordar el 9,5 %.-----

Finalmente, no habiendo acuerdo, el DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, llama a un cuarto intermedio para el día 06 de noviembre de 2017, a las 16:30 hs., en la sede de la Universidad de la Defensa Nacional.-----

Siendo las 16.30 de fecha 06 de noviembre de 2017, en la sede de la Universidad de la Defensa Nacional vuelven a comparecer los participantes del primer encuentro llevado a cabo el 02 de noviembre, ratificando las posturas previamente expuestas.

no habiendo acuerdo, se procede a definir la cuestión de acuerdo a las facultades conferidas por la normativa vigente (Reso 8/2016 Anexo II Inciso 8)

La SUBSECRETARIA decide dirimir la cuestión laudando con un porcentaje de aumento igual al 9,5% atento a que existe un consenso en torno a este valor sustentado por la mayoría de los presentes.

Asimismo manifiesta que el período analizado es el de Enero-Julio y por esto no pueden ser incluidos otros incrementos que se encuentren fuera de este período.

Criterio que es compartido por los representantes que concuerdan con el incrementos del 9.5%. Sin perjuicio de esto la SUBSECRETARIA se compromete a

[Handwritten signatures and initials are present in the lower half of the page, including a large signature on the left and several others at the bottom.]



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de
Subsecretaría de Transporte

"2017- Año de las Energías Renovables"

También piden que los valores que se expresan en cuadro tarifario sean tomados con la condición de pago a 30 días. -----

A continuación, toma la palabra el representante del CRA y expresa que están de acuerdo con una suba del 9,5% y entiende que dicho guarismo surge de un análisis de costos ya discutido para los mismos períodos y ratifican dicha discusión en el ámbito de esta mesa. Entiende que "los costos extras" a los que hace mención FETRA deberían ser considerados como "costo a futuro" y por ende no deberían ser contemplados en esta oportunidad.-----

Seguidamente, interviene el representante de la SRA y manifiesta que su postura será la de acordar un incremento 9,5 %.-----

A su vez el representante de CONINAGRO comparte el criterio de las entidades del campo precedentemente mencionadas.-----

La Federación de Acopiadores manifiesta y concuerda con las entidades del agro y con FADEEAC y CATAC en acordar el 9,5 %-----

Seguidamente toma la palabra uno de los representantes de CATAC manifestando su conformidad con el valor de 9,5%, en concordancia con los dadores de carga y con FADEEAC.-----

Ante la falta de acuerdo entre los participantes y siendo las 17: 45 hs, el DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, invita a todos presentes a tomar un receso de quince (15) minutos, a fin de que puedan acercar posiciones.-----

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the bottom right]



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de
Subsecretaría de Transporte

"2017- Año de las Energías Renovables"

Abriéndose al debate, toma la palabra uno de los representantes de FADEEAC comentando sobre el resultado de las negociaciones llevadas a cabo junto a CATAC con losadores de carga en relación a la tarifa en la provincia de Buenos Aires en materia de granos, para el período comprendido entre los meses de enero y julio, en la que se acordó el 9,5% y manifestando que consideran que el acuerdo arribado se encuentra dentro de los marcos de la realidad económica.-----

Por su parte, los representantes de FETRA toman la palabra y manifiestan que no han sido convocados a las reuniones de negociación que tanto FADEEAC como CATAC han mantenido con losadores de cargas, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y entienden que la tarifa nacional merece una nueva discusión al respecto y de los costos que la componen.-----

Asimismo, agradecen al Gobierno Nacional por la convocatoria a esta Mesa de Trabajo y explican que según sus estudios de costos, el período enero - julio arroja un resultado del 11,78%. A pesar de la complejidad que el estudio de costos representa, piden de forma excepcional que se tome en cuenta para la determinación del valor de la tarifa, el aumento suscitado en el combustible en octubre y el impacto de la segunda cuota de paritarias de noviembre. Atento ello, proponen agregar un ítem que contemple "los costos extras" y manifiestan que dichos conceptos arrojan un incremento adicional del 6,42%.

H
A
A
A
A
A
A



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de
Subsecretaría de Transporte

"2017- Año de las Energías Renovables"

Miguel BETTILI y Dra. Valeria PARDO; (iv) FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES EMPRESARIAS DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGAS (FADEEAC); Sr. Hugo BAUZA; (v) CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS (CATAC); Sr. Ramón JATIP (Presidente), Sr. Carlos MALVASO y Dr. Hernán DIFEO; (vi) CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA (CONINAGRO); Sr. Diego JUEZ; (vii) CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS (CRA); Sr. Matías LESTANI; (viii) FEDERACIÓN NACIONAL DE ACOPIADORES DE GRANOS (FNAG); Sr. Alejandro Morelli; (ix) SOCIEDAD RURAL ARGENTINA; Sr. Joaquín LEMOINE; todos con facultades suficientes para ejercer la representación que invocan.-----

Inicia la reunión de la MESA DE NEGOCIACIÓN PARTICIPATIVA el Lic. Luis MOLOUNY, exponiendo los motivos de la misma: concertar una tarifa de referencia consensuada entre los agentes involucrados, que sirva como orientación en los contratos de transporte de granos de jurisdicción nacional. A continuación agradece el arduo trabajo en conjunto con los sectores de transporte y productores, recordando el compromiso y objetivo de trabajar en conjunto, analizando cada uno de los planteos y posiciones de cada sector e intentando acercar criterios en pos de un beneficio común. En el mismo sentido toma intervención el Lic. Guillermo CAMPRA manifestando su agradecimiento por el trabajo en conjunto, superando los conflictos del pasado, y puntualizando la importancia de la discusión técnica y consensuada del valor de la tarifa.-----

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten number '9' on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de
Subsecretaría de Transporte

"2017- Año de las Energías Renovables"

ACTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 02 días del mes de Noviembre del 2017, siendo las 16:30 Hs, en la sede de la Universidad de la Defensa Nacional, se da comienzo a la reunión de la MESA DE NEGOCIACIÓN PARTICIPATIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA TARIFA DE REFERENCIA PARA EL TRANSPORTE INTERJURISDICCIONAL DE CARGA DE CEREALES, OLEAGINOSAS, AFINES, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS en el marco de la RESOLUCIÓN Nº 08/16 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE y modificatorias, convocada por la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, con el objetivo de discutir un nuevo cuadro tarifario de referencia para el transporte automotor de granos de jurisdicción nacional, a la que asisten los representantes de los sectores interesados y del Estado Nacional, como se detalla a continuación, en concordancia con lo establecido en la mencionada norma en su Art. 3º: (i) SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SUBSECRETARÍA) dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN: Lic. Luis Vicente MOLOUNY (Subsecretario), Lic. Guillermo CAMPRA (Dirección Nacional de Transporte Automotor de Cargas), el Ing. Gerardo TARQUINI (Dirección de Evaluación de Políticas de Transporte Automotor de Cargas), (ii) MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACIÓN: Sr. Cristian ZERZER; (iii) FEDERACIÓN DE TRANSPORTISTAS ARGENTINOS (FETRA): Sr. Pablo AGOLANTI (Vicepresidente), Sr. Edgardo MAURENZI, Sr.